3.- INFORME FINAL DE EVALUACION
INVITACION PUBLICA DE MINIMA CUANTIA N° MC-024- 2022

OBJETO: **"**PRESTACION DE SERVICIOS PARA EL DESARROLLO DE ACTIVIDADES DE BIENESTAR SOCIAL PARA LOS HIJOS Y FUNCIONARIOS DE LA CONTRALORIA GENERAL DEL DEPARTAMENTO DE CORDOBA".

De acuerdo a lo establecido en la Invitación publica N° MC-024 de 2022, se realiza mediante el presente documento la evaluación de las propuestas, presentada a la Contraloría General del Departamento de Córdoba, de conformidad a lo consagrado en el artículo 94 de la Ley 1474 de 2011, reglamentada por el decreto 1082 de 2015.

Para la presente contratación se presentaron cuatro (04) proponente con la siguiente propuesta económica:

PROPONENTE	VR. TOTAL, SIN IVA	VR. TOTAL, CON IVA
1.- MONICA LILIANA CARMONA CASADIEGO	17.917.200	22.120.000
2.- FUNDACION COLOMBIA SUEÑA, Representante legal: EMIRO RAFAEL RAMOS ESPEJO	18.144.000	22.400.000
3.- MARIA BERNARDA VILORIA DIAZ, propietaria del establecimiento de comercio RECREVENTOS	22.689.075	27.000.000
4.- FUNDACION SENDERO DE LUZ. Representante legal: William Cesar Beltrán Galindo.	23.529.412	28.000.000

De conformidad con lo señalado en el artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015 el comité evaluador procede a verificar los requisitos habilitantes de la oferta presentada con el menor precio que fue la presentada por MONICA LILIANA CARMONA CASADIEGO, identificada con la cedula Nº 1.032.439.147 expedida en Bogotá, con domicilio principal según carta de presentación en la Parcela 13, Km 6, lado derecho vía a Planeta Rica, de la ciudad de Montería Córdoba.

- **ANALISIS DE LOS REQUISITOS HABILITANTES EXIGIDOS EN LA INVITACION PÚBLICA No MC-024 de 2022.**

• **REQUISITOS HABILITANTES:**	MONICA LILIANA CARMONA CASADIEGO, con C.C. 1.032.439.147 de Bogotá VR. PROPUESTA: $22.120.000
Carta de presentación de la propuesta	SI CUMPLE
Fotocopia Cedula de Ciudadanía	SI CUMPLE
Fotocopia del Registro Mercantil cuya fecha de expedición no deberá ser anterior a los treinta (30) días previos a la fecha de cierre del presente proceso de contratación.	SI CUMPLE
Certificado de Existencia y Representación Legal si es persona jurídica. El objeto social debe permitir la actividad que se solicita en el proceso de contratación.	SI CUMPLE
Fotocopia de la libreta militar, si el proponente es persona natural hombre menor de 50 años. En caso de pérdida deberá anexar certificación de la Dirección de Reclutamiento donde conste que la situación militar se encuentra definida.	N/A

Fotocopia del certificado de antecedentes judiciales vigente expedido por la autoridad competente, del proponente persona natural o del representante legal del proponente persona jurídica.	SI CUMPLE
Documentos De Cumplimiento Artículo 50 De La Ley 789 De 2002, Ley 829 De 2003 y artículo 23 de la Ley 1150 de 207: Dicha acreditación se hará adjuntando las planillas del pago de seguridad social y ARL y Parafiscales si es del caso de la entidad.	SI CUMPLE.
Registro Único Tributario (RUT)	SI CUMPLE
Formato Único de Hoja de Vida de la Función Pública para persona jurídica o persona natural según corresponda, (para los casos de contratos de prestación de servicios y consultoría).	NO ADJUNTA, DEBE SUBSANAR
Certificado de antecedentes disciplinarios expedidos por la Procuraduría General de la Nación, del proponente persona natural o del representante legal del proponente persona jurídica, en el evento en que el proponente no lo aporte con su propuesta, la entidad, según lo señalado en la ley 1238 de 2008, lo consultará y dejará el registro de la consulta.	SI CUMPLE
Certificado de **"Declaración de bienes y rentas y conflicto de intereses de la función pública**" (Ley 2013 de 2019), del representante legal si es persona jurídica o de la persona natural.	NO ADJUNTA, DEBE SUBSANAR
Documento donde se certifique el cumplimiento del Artículo 183 de la Ley 1801 de 2016 (Código nacional de Policía) en el evento en que el proponente no lo aporte la Entidad realizará la consulta en el Registro nacional de medidas correctivas (RNMC) y se dejará constancia de la misma.	SI CUMPLE
Certificado de No Inclusión en el Boletín de Responsables Fiscales expedido en la Contraloría General de la Republica	SI CUMPLE

- **EXPERIENCIA:**

REQUISITO	DOCUMENTO APORTADO	CUMPLE/NO CUMPLE
El oferente deberá acreditar experiencia, de por lo menos dos (02) contratos con entidad pública o privada que tenga objeto igual o de la misma naturaleza al del contrato a celebrar, donde por obvias razones debe tener una sede y domicilio en el departamento de Córdoba, para lo cual deben aportar certificaciones de la entidad contratante. La experiencia se acreditará con copias de las certificaciones expedidas por la entidad o empresa contratante donde se indique mínimamente: clase de contrato, objeto, contratista, año de celebración, plazo de ejecución.	El proponente No adjunta ningún documento, solicitado en el presente proceso.	NO ADJUNTA, DEBE SUBSANAR

La propuesta presentada por MONICA LILIANA CARMONA CASADIEGO, identificada con la cedula Nº 1.032.439.147 expedida en Bogotá, con domicilio principal según carta de presentación en la Parcela 13, Km 6, lado derecho vía a Planeta Rica, de la ciudad de Montería Córdoba, al verificar los requisitos habilitantes de acuerdo al numeral **7.1 CAPACIDAD JURIDICA** de la invitación publica, se puede evidenciar que no adjunta algunos de los requisitos solicitados en la invitación publica, en los términos establecidos en la invitación publica, así:

1). En la Invitación publica en el numeral i) se solicita: Formato Único de Hoja de Vida de la Función Pública para persona jurídica o persona natural según corresponda, diligenciado con todos sus soportes que demuestren el perfil solicitado (para los casos de contratos de prestación de servicios y consultoría) revisada la propuesta presentada por el oferente no se evidencia que este haya adjuntado la hoja de vida solicitada ni ningún soporte de esta. DEBE SUBSANAR

2). En la Invitación publica en el numeral m) se solicita Certificado de **"Declaración de bienes y rentas y conflicto de intereses de la función pública**" (Ley 2013 de 2019), del representante legal si es persona jurídica o de la persona natura. En la propuesta presentada no se evidencia que el proponente haya adjuntado este documento y una vez consultado en la página de la función publica no se evidencia que este se haya diligenciado. DEBE SUBSANAR

3). En lo que respecta al numeral 7.1 Experiencia de la invitación publica, se solicita: El oferente deberá acreditar experiencia, de por lo menos dos (02) contratos con entidad pública o privada que tenga objeto igual o de la misma naturaleza al del contrato a celebrar, donde por obvias razones debe tener una sede y domicilio en el departamento de Córdoba, para lo cual deben aportar certificaciones de la entidad contratante. La experiencia se acreditará con copias de las certificaciones expedidas por la entidad o empresa contratante donde se indique mínimamente: clase de contrato, objeto, contratista, año de celebración, plazo de ejecución. DEBE SUBSANAR.

En atención a lo anteriormente expuesto en numeral 4 del artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015, modificado y adicionado por el Decreto 1860 de 2021, los cuales establecen los procedimientos para la contratación de Minima Cuantia así: " La entidad estatal debe revisar las ofertas económicas y verificar que la de menor precio cumpla con las condiciones de la invitación. Si esta no cumple, la entidad estatal debe verificar el cumplimiento de los requisitos de la invitación de la oferta con el segundo menor precio y así sucesivamente, sin perjuicio de la oportunidad que deberá otorgar las entidades para subsanar las ofertas. Lo **subsanable** es aquello que, a pesar de que se tiene, no aparece claramente acreditado en el proceso de selección; pero, no se puede subsanar aquello de lo cual se carece o que no existe al momento de proponer, porque entonces se estaría hablando de la complementación, adición o mejora de la propuesta.

Por tal razón se suspende y no se continua con la evaluación, para lo cual se les concede al proponente hasta el día 13 de diciembre de 2022 hasta las 4:00 p.m, para que subsane los requisitos exigidos tal y como se estableció en el cronograma de la invitación pública, de lo contrario su oferta será considerada no habilitada en caso de que el oferente no subsane lo solicitado dentro del término previsto y se continuará con el proceso de evaluación con los otros oferentes que presentaron sus propuestas en el presente proceso.

De acuerdo a lo anteriormente expuesto y una vez revisado el portal SECOP II de Colombia compra eficiente en el término establecido, encontramos que el proponente subsanó algunos requisitos exigidos por el comité evaluador así:

1). En la Invitación publica en el numeral i) se solicita: Formato Único de Hoja de Vida de la Función Pública para persona jurídica o persona natural según corresponda, diligenciado con todos sus soportes que demuestren el perfil solicitado (para los casos de contratos de prestación de servicios y consultoría) revisada la propuesta presentada por el oferente no se evidencia que este haya adjuntado la hoja de vida solicitada ni ningún soporte de esta.
RESPUESTA DE LA ENTIDAD: Revisada la hoja de vida subsanada y adjuntada en el portal SECOP II, se puede evidenciar, que no se adjunta ningún soporte de esta, por lo tanto, NO CUMPLE.

2). En la Invitación publica en el numeral m) se solicita Certificado de **"Declaración de bienes y rentas y conflicto de intereses de la función pública**" (Ley 2013 de 2019), del representante legal si es persona jurídica o de la persona natura. En la propuesta presentada no se evidencia que el proponente haya adjuntado este documento y una vez consultado en la página de la función pública no se evidencia que este se haya diligenciado.
RESPUESTA DE LA ENTIDAD: Revisado el documento subsanado y adjuntado en el portal SECOP II, se puede evidenciar, que la **"Declaración de bienes y rentas y conflicto de intereses de la función pública**" (Ley 2013 de 2019), no corresponde a la actual vigencia ni se encuentra asociado a esta entidad como debe ser, revisado el portal de la función pública por parte de esta entidad no se encuentra evidenciada ninguna información al respecto en la vigencia 2022, e incluso la declaración de Bienes y rentas adjuntada corresponde al año 2020 y no al año 2021, lo anterior indica que este documento no lo tuvo el proponente al momento de presentar su propuesta, no se puede subsanar aquello de lo cual se carece o que no existe al momento de proponer, porque entonces se estaría hablando de la complementación, adición o mejora de la propuesta. Por lo tanto, NO CUMPLE.

3). En lo que respecta al numeral 7.1 Experiencia de la invitación publica, se solicita: El oferente deberá acreditar experiencia, de por lo menos dos (02) contratos con entidad pública o privada que tenga objeto igual o de la misma naturaleza al del contrato a celebrar, donde por obvias razones debe tener una sede y domicilio en el departamento de Córdoba, para lo cual deben aportar certificaciones de la entidad contratante. La experiencia se acreditará con copias de las certificaciones expedidas por la entidad o empresa contratante donde se indique mínimamente: clase de contrato, objeto, contratista, año de celebración, plazo de ejecución.
RESPUESTA DE LA ENTIDAD: Revisados los dos certificados subsanados y adjuntados en el portal SECOP II, se puede evidenciar, que estos difieren a la experiencia relacionada en la hoja de vida, de acuerdo al objeto del contrato MC-024-2022, por lo tanto, no tienen concordancia. NO CUMPLE

Por todo lo anterior expuesto este Comité evaluador procede a Rechazar la oferta presentada por MONICA LILIANA CARMONA CASADIEGO, identificada con la cedula Nº 1.032.439.147 expedida en Bogotá, con domicilio principal según carta de presentación en la Parcela 13, Km 6, lado derecho vía a Planeta Rica, de la ciudad de Montería Córdoba, por la inexactitud e inconsistencias de su información, por estar incompleta y omitir la inclusión de la información necesaria para su comparación objetiva, exigidas en los estudios previos y en la Invitación pública que hacen parte del presente proceso contractual de mínima Cuantia, en atención al numeral, **12.- CAUSALES DE RECHAZO DE LAS PROPUESTAS:** Se procederá al rechazo de la(s) propuesta(s) ante la ocurrencia de una o más de las siguientes eventualidades:

12.1.6.- Cuando la CONTRALORIA GENERAL DEL DEPARTAMENTO DE CORDOBA, solicite que cualquiera de los requisitos o documentos sea aclarados o subsanados, si a ello hubiese lugar, y el proponente no lo haga dentro del término perentorio dado por la Entidad de Control Departamental.

12.2.2.- Cuando esté incompleta en cuanto omitan la inclusión de información o de alguno de los documentos necesarios para su comparación objetiva o, solicitada su aclaración, no se cumpla con los requisitos establecidos en la invitación.

De conformidad con lo señalado en el artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015 el comité evaluador procede a verificar los requisitos habilitantes de la segunda propuesta presentada con el menor precio, que fue la presentada por FUNDACION COLOMBIA SUEÑA Con NIT: 900313370-9, representada legalmente por EMIRO RAFAEL RAMOS ESPEJO, identificado con CC Nº 78.078.359 expedida en Lorica Córdoba, con domicilio principal en la carrera 11 W Nº 14-70 de la ciudad de Montería, asi:

- **ANALISIS DE LOS REQUISITOS HABILITANTES EXIGIDOS EN LA INVITACION PÚBLICA No MC-024 de 2022.**

• **REQUISITOS HABILITANTES:**	FUNDACION COLOMBIA SUEÑA Con NIT: 900313370-9, representada legalmente por EMIRO RAFAEL RAMOS ESPEJO.
	VR. PROPUESTA: $22.22.400.000
Carta de presentación de la propuesta	SI CUMPLE
Fotocopia Cedula de Ciudadanía	SI CUMPLE
Fotocopia del Registro Mercantil cuya fecha de expedición no deberá ser anterior a los treinta (30) días previos a la fecha de cierre del presente proceso de contratación.	SI CUMPLE
Certificado de Existencia y Representación Legal si es persona jurídica. El objeto social debe permitir la actividad que se solicita en el proceso de contratación.	SI CUMPLE
Fotocopia de la libreta militar, si el proponente es persona natural hombre menor de 50 años. En caso de pérdida deberá anexar certificación de la Dirección de Reclutamiento donde conste que la situación militar se encuentra definida.	SI CUMPLE
Fotocopia del certificado de antecedentes judiciales vigente expedido por la autoridad competente, del proponente persona natural o del representante legal del proponente persona jurídica.	SI CUMPLE
Documentos De Cumplimiento Artículo 50 De La Ley 789 De 2002, Ley 829 De 2003 y artículo 23 de la Ley 1150 de 207: Dicha acreditación se hará adjuntando las planillas del pago de seguridad social y ARL y Parafiscales si es del caso de la entidad.	DEBE SUBSANAR
Registro Único Tributario (RUT)	SI CUMPLE
Formato Único de Hoja de Vida de la Función Pública para persona jurídica o persona natural según corresponda, (para los casos de contratos de prestación de servicios y consultoría).	SI CUMPLE
Certificado de antecedentes disciplinarios expedidos por la Procuraduría General de la Nación, del proponente persona natural o del	SI CUMPLE

representante legal del proponente persona jurídica, en el evento en que el proponente no lo aporte con su propuesta, la entidad, según lo señalado en la ley 1238 de 2008, lo consultará y dejará el registro de la consulta.	
Certificado de **"Declaración de bienes y rentas y conflicto de intereses de la función pública"** (Ley 2013 de 2019), del representante legal si es persona jurídica o de la persona natural.	SI CUMPLE
Documento donde se certifique el cumplimiento del Artículo 183 de la Ley 1801 de 2016 (Código nacional de Policía) en el evento en que el proponente no lo aporte la Entidad realizará la consulta en el Registro nacional de medidas correctivas (RNMC) y se dejará constancia de la misma.	SI CUMPLE
Certificado de No Inclusión en el Boletín de Responsables Fiscales expedido en la Contraloría General de la Republica	SI CUMPLE

- **EXPERIENCIA:**

REQUISITO	DOCUMENTO APORTADO	CUMPLE/NO CUMPLE
El oferente deberá acreditar experiencia, de por lo menos dos (02) contratos con entidad pública o privada que tenga objeto igual o de la misma naturaleza al del contrato a celebrar, donde por obvias razones debe tener una sede y domicilio en el departamento de Córdoba, para lo cual deben aportar certificaciones de la entidad contratante. La experiencia se acreditará con copias de las certificaciones expedidas por la entidad o empresa contratante donde se indique mínimamente: clase de contrato, objeto, contratista, año de celebración, plazo de ejecución.	El proponente adjunta los siguientes documentos: 1.- Certificado expedido por la Coordinadora de Cultura y turismo del Municipio de Montería, ejecutó el contrato 690 de 2019. 2). Consejo seccional de la Judicatura seccional Montería, Ejecutó el contrato SER027 de 2021, ambos contratos ejecutados tienen un objeto de la misma naturaleza al del contrato a celebrar en esta entidad. La fundación Colombia Sueña tiene domicilio en carrera 11 W Nº 14-70 de la ciudad de Montería	SI CUMPLE

La propuesta presentada por la FUNDACION COLOMBIA SUEÑA Con NIT: 900313370-9, representada legalmente por EMIRO RAFAEL RAMOS ESPEJO, identificado con CC Nº 78.078.359 expedida en Lorica Córdoba, con domicilio principal en la carrera 11 W Nº 14-70 de la ciudad de Montería, al verificar los requisitos habilitantes por el comité evaluador de acuerdo al numeral **7.1 CAPACIDAD JURIDICA** de la invitación publica, se puede evidenciar que en el numeral g). Documentos De Cumplimiento Artículo 50 De La Ley 789 De 2002, Ley 829 De 2003 y artículo 23 de la Ley 1150 de 207: Dicha acreditación se hará adjuntando las planillas del pago de seguridad social y ARL y Parafiscales si es del caso de la entidad, el proponente adjunta un certificado expedido por el revisor fiscal, pero no adjunto la planilla del pago de seguridad social y ARL y Parafiscales de la fundación, por lo tanto, DEBE SUBSANARLA.

Por tal razón el comité evaluador de la Contraloría General del Departamento de Córdoba, se suspende y no se continua con la evaluación, para lo cual se le concede al proponente hasta el día 15 de diciembre de 2022 hasta las 4:00 p.m., para que subsane los requisitos exigidos tal y como se estableció en el cronograma de la invitación pública, de lo contrario su oferta será considerada no habilitada en caso de que el oferente no subsane lo solicitado dentro del término previsto y se continuará con el proceso de evaluación con el otro oferente que presentó propuesta en el presente proceso.

Concedido los términos establecidos en el cronograma en la adenda Nº 01 que hace parte integral de la invitación publica del proceso contractual MC-024-2022, para que el proponente hiciera uso de la debida subsanación y una vez revisado el portal SECOP II de Colombia compra eficiente en el término establecido, encontramos que el proponente subsanó los requisitos exigidos por el comité evaluador, por lo que se continuó con la evaluación de la segunda propuesta presentada con el mínimo precio que fue la presentada por la FUNDACION COLOMBIA SUEÑA Con NIT: 900313370-9, representada legalmente por EMIRO RAFAEL RAMOS ESPEJO, identificado con CC Nº 78.078.359 expedida en Lorica Córdoba, con domicilio principal en la carrera 11 W Nº 14-70 de la ciudad de Montería, asi:

Documentos De Cumplimiento Artículo 50 De La Ley 789 De 2002, Ley 829 De 2003 y artículo 23 de la Ley 1150 de 207: Dicha acreditación se hará adjuntando las planillas del pago de seguridad social y ARL y Parafiscales si es del caso de la entidad.	SI CUMPLE

- **ANALISIS DE PROPUESTA ECONOMICA**

FUNDACION COLOMBIA SUEÑA Con NIT: 900313370-9

Nº	DESCRIPCION	VR. UNITARIO	VR. TOTAL
"PROGRAMA RECREATIVO DIVIERTETE EN NAVIDAD PARA LOS 15 NIÑOS Y SUS ACOMPAÑANTES"			
1	a.- Show De Títeres, magia navideña, animación musical y papá Noel	$ 2.100.000	$ 2.100.000
2	DECORACION: Dulces Decoración navideña con arreglo de globos, apliques navideños, bolsas de dulces para cada niño, Cupcake y crispetas, algodones de azúcar y mesa de dulces con variedades de estos.	$ 2.200.000	$ 2.200.000
3	REFRIGERIO: a.- Refrigerios opción escogida según la propuesta, del cual participará cada niño con su acompañante. b.- Servicio de mesero c.- Mini perros, Mini hamburguesas, Nuggets. d.- Jugos y pony Maltas e.- Frutas	$ 3.000.000	$ 3.000.000
4	AGUINALDO NAVIDEÑO. a. Obsequio de aguinaldo Navideño para cada uno de los 15 niños, (Niñas y niños).	$ 500.000	$ 7.500.000
PROPONENTE DEBE REALIZAR PARA CADA UNO DE LOS 54 FUNCIONARIOS LAS SIGUIENTES ACTIVIDADES:			
5	1.- Actividad lúdica recreativa para adultos. 2.- Ambientación musical	$ 2.100.000	$ 2.100.000

6	1.- Un Brindis de cierre de vigencia de año. 2.- Un almuerzo de trabajo 3.- Refrigerio para el acompañamiento del Almuerzo.	$ 5.500.000	$ 5.500.000
TOTAL, DE LA PROPUESTA:			$ 22.400.000

PRESUPUESTO OFICIAL ESTIMADO	CUMPLE/NO CUMPLE
TOTAL, PRESUPUESTO ASIGNADO POR LA ENTIDAD: VEINTIOCHO MILLONES DE PESOS MCTE ($28.000.000).	SI CUMPLE

La propuesta presentada por la “FUNDACION COLOMBIA SUEÑA” Con NIT: 900313370-9, representada legalmente por EMIRO RAFAEL RAMOS ESPEJO, identificado con CC Nº 78.078.359 expedida en Lorica Córdoba, con domicilio principal en la carrera 11 W Nº 14-70 de la ciudad de Montería, cumple con los requisitos habilitantes establecidos en la Invitación Pública MC-024-2022 y la propuesta económica se ajusta al menor precio y al presupuesto oficial estimado por la entidad de control, por lo tanto el Comité de evaluación respetuosamente recomienda la adjudicación del Contrato objeto del presente proceso.

El presente informe definitivo de Evaluación del proceso Contractual de mínima cuantía MC-024-2022, estará a disposición del proponente y será publicado en el Portal Único de Contratación – SECOP II de Colombia Compra Eficiente, para lo de su competencia.

No siendo otro el objeto de la presente, se levanta y se firma en Montería a los quince (15) días del mes de diciembre de dos mil veintidós (2022), una vez leída y aprobada, por quienes en ella intervinieron.

Original firmado
MAXIMO BAENA LOPEZ

Original firmado
DIANA ALVAREZ HUMANEZ

Original firmado
LUZ AMALIA DIAZ CORONADO

Original firmado
IGNACIA VERBEL PEREZ